



DECRETO ALCALDICIO N° 1135

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE
INDICA.

REQUINOA, 01 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 149, emitido de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía convenio marco para la adquisición de Tóner 78 A para mantener stock en bodega al proveedor Chilena de Computación Ltda., Rut: 78.359.230-4, por un monto US \$ 1.740 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

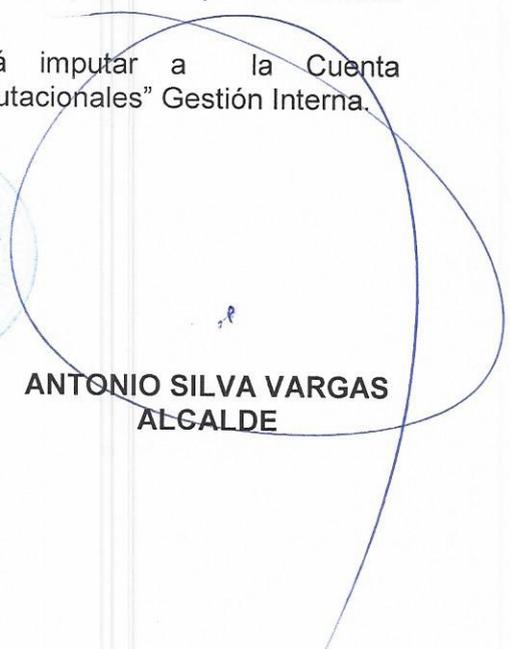
AUTORIZASE a través de Convenio Marco en el portal mercado público la adquisición de Tóner 78 A para mantener stock en bodega al proveedor Chilena de Computación Ltda., Rut: 78.359.230-4, por un monto US \$ 1.740 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar a la Cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" Gestión Interna.

.ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mfc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1) ✓

DAF (1)